



### ***Restricciones estatales implementadas en la Ciudad de Mission Tx.***

Mission, TX – Las siguientes restricciones municipales entraran en vigor luego de ser giradas varias Órdenes Ejecutivas emitidas por el Gobernador de Estado de Texas Greg Abbott relacionadas con la preparación ante la contingencia del COVID-19 las cuales serán implementadas en Mission a partir de la medianoche de este Viernes 20 de marzo del 2020.

Las cuatro órdenes sirven para limitar las reuniones públicas y ayudaran a reducir la exposición de las personas en todo el estado. Estas órdenes están en línea con las pautas federales emitidas por el Presidente y los CDC y ayudarán en los esfuerzos del Estado para detener la propagación del nuevo coronavirus.

"Estamos en un momento crucial en nuestra respuesta al COVID-19, y es crucial que sigamos el ejemplo del estado para contener la propagación de este virus", dijo el alcalde Dr. Armando O'Caña. "Una de las formas más efectivas en que podemos hacer esto es promover el distanciamiento social y asegurarnos de que nuestros residentes de la Ciudad de Misión eviten entornos de grupos grandes donde el riesgo de propagar el coronavirus es más alto".

Las órdenes que esencialmente prohíben comer o beber dentro de un establecimiento entrarán en vigencia a partir de las 11:59 p. m. del 20 de Marzo del 2020 y finalizarán a las 11:59 p. m. Del 3 de abril del presente año, de acuerdo a la orden ejecutiva emitida por el Gobernador. Violar esta orden en Mission es un delito menor de Clase C que se castiga con una multa que no exceda los \$ 500 por violación.

"Todos debemos hacer nuestra parte para salvaguardar nuestras comunidades y proteger la salud pública", dijo el administrador de la ciudad Randy Pérez. "Por eso estamos implementando estas restricciones establecidas por el estado. La orden aún permite que los restaurantes de nuestra ciudad brinden servicio en la acera, en automóvil o para llevar".

***Las siguientes restricciones se aplicarán en la Ciudad de Misión según la Orden Ejecutiva emitida por la oficina del Gobernador del Estado:***

- **Orden No. 1:** De acuerdo con las Directrices del Presidente de Los Estados Unidos de Norteamérica y los CDC, todas las personas que habitan en el Estado de Texas deberán evitar las reuniones sociales en grupos de más de 10 personas.
- **Orden No. 2:** De acuerdo con las Directrices del Presidente de Los Estados Unidos de Norteamérica y los CDC, las personas deben evitar comer o beber en bares, restaurantes y patios de comida y/o visitar gimnasios o salones de masajes; siempre y cuando el uso de las opciones de transporte este permitido y altamente recomendado durante la duración limitada de esta orden ejecutiva.
- **Orden N ° 3:** de acuerdo con las Directrices del Presidente de Los Estados Unidos de Norteamérica y los CDC, las personas no deben visitar hogares de ancianos o centros de retiro y/o atención a largo plazo a menos que brinden asistencia crítica.
- **Orden No. 4:** De acuerdo con las Directrices del Presidente de Los Estados Unidos de Norteamérica y los CDC, las escuelas cerrarán temporalmente y entraran en operaciones hasta nuevo aviso. La orden no prohíbe a las personas visitar tiendas comestibles, estaciones de servicio, parques y bancos, siempre y cuando mantengan las precauciones necesarias para reducir la transmisión del COVID-19. Para las oficinas y lugares de trabajo que permanecieran abiertos, los empleados deben practicar una buena higiene y, cuando sea posible, trabajar desde casa para lograr un aislamiento óptimo del COVID-19. Cuanto más reduzcan las personas su contacto público, antes se contendrá el coronavirus.